Barranquilla D.E.I.P, Enero 19 de 2024

Doctor(a)
LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Yo, **RUTH AMPARO TAMARA LARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.664.620, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Actividades a desarrollar: (obligaciones específicas)

Las obligaciones específicas del contratista son:

1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla;.
2. Prestar sus servicios profesionales a la Jefatura de la División Financiera y administrativa.
3. Apoyar a la Jefatura de la División Financiera en la revisión de contratos, pólizas y demás. documentos que requieran revisión jurídica para su aceptación o creación.
4. Apoyar en la revisión jurídica de peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la dirección
5. Apoyar a la Dirección Financiera en verificar la legalidad de los anexos e impuestos en los contratos estatales
6. Emitir los conceptos que le sean solicitados para la elaboración de actos administrativos de entidad.
7. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones.
8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;

Tiempo de Ejecución

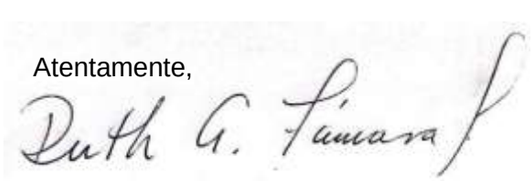
El plazo para la prestación de servicios será hasta el 30 de Septiembre de 2024, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta

Los honorarios se pactaran de común acuerdo con la entidad al momento de la suscripción del contrato.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



RUTH AMPARO TAMARA LARA
C.C. 32.664.620